



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 2113/2014.-

ZAPALLAR, 28 de abril de 2014.-

---

### VISTO:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°5.509/2013 de fecha 13 de diciembre de 2013, que aprueba presupuesto municipal para el año 2014.

### CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el servicio de Arriendo de pantalla LED, Audio e Iluminación para Cuenta Pública, Gestión 2013.

2° Que, para la adquisición de dicho servicio, mediante Decreto de Alcaldía N° 1861/2014, de fecha 09 de abril de 2014, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para el servicio de Arriendo de pantalla LED, Audio e Iluminación para Cuenta Pública, Gestión 2013.

3° Que, con fecha 16 de abril de 2014, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°4301-48-L114.

4° Que, con fecha 22 de abril de 2014, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptada la oferta presentada por el siguiente oferente **PRODUCCIONES Y SOPORTES TÉCNICOS JUAN CARLOS GÓMEZ GONZÁLEZ E.I.R.L.**

5° Que, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, en el respectivo Informe de Evaluación de fecha 22 de abril de 2014, asignó los puntajes finales y recomendó adjudicar a **PRODUCCIONES Y SOPORTES TÉCNICOS JUAN CARLOS GÓMEZ GONZÁLEZ E.I.R.L.**, por cuanto su propuesta cumple con todos los requerimientos estipulados en las respectivas bases de licitación.

6° Que el proveedor **PRODUCCIONES Y SOPORTES TÉCNICOS JUAN CARLOS GÓMEZ GONZÁLEZ E.I.R.L.** es hábil para contratar con el Estado, según consta en el Certificado de Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública de fecha 25 de abril de 2014.

7° Que, fundado en la evaluación contenida en el Acta de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

8° Decreto de Alcaldía 911/2014 de 12 de febrero, que aprueba cuadro de subrogancia para cargos directivos.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

9° Que, en mérito y conforme con lo anterior, dicto el siguiente:

**DECRETO:**

**1° ADJUDÍQUESE a PRODUCCIONES Y SOPORTES TÉCNICOS JUAN CARLOS GÓMEZ GONZÁLEZ E.I.R.L., R.U.T. N°76.161.855-5 el siguiente servicio por el monto de \$1.368.500.- (un millón trescientos sesenta y ocho mil quinientos pesos), impuestos incluidos:**

N°	Servicio	Precio Total Neto	Precio Total Bruto
1	Arriendo de pantalla LED, Audio e Iluminación para Cuenta Pública, Gestión 2013	\$1.150.000.-	\$1.368.500.-

**2° EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N°1861/2014 y la oferta presentada por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°4301-48-L114.

**3° IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 215-22-09-005-002-000; (3) Actividades Municipales; (2) Arriendo Maquinaria y Equipo Actividad Municipal; (1) Arriendo de Maquinaria y Equipo Actividad Municipal.

**4°.- PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**ANA VARAS CUEVAS**  
Secretario Municipal (S)



**NICOLÁS COX URREJOLA**  
Alcalde

- DISTRIBUCIÓN:**
- 1.- SECRETARÍA MUNICIPAL
  - 2.- UNIDAD DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES
  - 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA

GTL / SEC / JUR / ADQ /.-